

23/05/2019



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

Subdirección General de Títulos

Exp. núm: 2017-00885/1
Dª. JULIANA IGNACIO DOS SANTOS DE LIMA

Madrid, 17 de mayo de 2019

Notificación a la interesada

RENATA BARBALHO GOMES
C/ NUÑEZ DE BALBOA Nº 35-A, 5º A -
OFICINA 3.
28001 MADRID

Con esta fecha, la Subdirectora General de Títulos, por delegación del Sr. Ministro, ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la solicitud que eleva a este Departamento Dª. JULIANA IGNACIO DOS SANTOS DE LIMA, de nacionalidad brasileña para que su título de Enfermeiro, obtenido en Universidad Gama Filho, Rio de Janeiro (Brasil) le sea homologado al título universitario oficial español que habilita para el ejercicio de la profesión de Enfermera, con nº de expediente administrativo 2017-00885/1.

Habiéndole requerido la presentación de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de su expediente de homologación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre (B.O.E. de 22 de noviembre), por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado y en la Orden ECD/2654/2015, de 3 de diciembre, por la que se dictan normas de desarrollo y aplicación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, en lo que respecta a los procedimientos para la homologación y declaración de equivalencia de títulos extranjeros de educación superior.

Transcurrido el plazo de tres meses desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre), sin que se haya recibido documentación ni comunicación alguna.

ESTE MINISTERIO, de conformidad con las disposiciones antes citadas, ha acordado declarar caducado el procedimiento iniciado por Dª. JULIANA IGNACIO DOS SANTOS DE LIMA, de que su título de Enfermeiro, obtenido en Universidad Gama Filho, Rio de Janeiro (Brasil) le sea homologado al título universitario oficial español que habilita para el ejercicio de la profesión de Enfermera, con nº de expediente de homologación 2017-00885/1.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

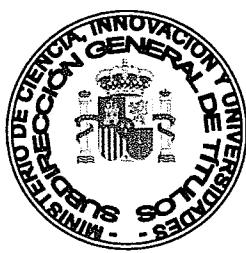
Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).”

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos.

LA JEFE DE SERVICIO



Isabel Martínez Sanz



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
TÍTULOS

17/05/2019
S A L I D A